

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

UMA

TEL: 9616-3158

CONSTANCIA

El suscrito jefe de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente **HACE COMSTAR**: que el procedimiento para los servicios prestados de la UMA Son:

- **AUTORIZACION DE PODA DE ARBOLES DENTRO DEL CASCO URBANO.**
 - a) El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
 - b) El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
 - c) El encargado de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
 - d) El solicitante presenta la documentación requerida y se agenda, inspección en el sitio donde se solicito la poda.
 - e) Dictamen de factibilidad o denegación de dicha poda.

- **ATENCION DE DENUNCIAS POR DAÑOS AMBIENTALES, TALA DE BOSQUES, INCENDIOS, CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA Y OTROS.**
 - a) Se presenta el denunciante a la oficina de la UMA.
 - b) Llenado de fichas de denuncias especificando el daño.
 - c) Se realiza inspección de campo acompañado de las fuerzas de tarea (policía Militar, Juntas de Agua, Cuerpo de Bomberos, ICF y UMA) dependiendo de la magnitud y el tipo de daño.
 - d) Elaboración de dictamen de los daños ocasionados.
 - e) Se le envía una advertencia por escrita al infractor(es).
 - f) De persistir el daño en el mismo sitio, se enviara copia del dictamen a Fiscalía del Ambiente.

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

UMA

TEL: 9616-3158

- **SOLICITUD PARA TRÁMITE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LICENCIA NO COMERCIAL.**
 - a) El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
 - b) El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
 - c) El encargado de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
 - d) El solicitante presenta la documentación requerida y se agenda, inspección en el sitio donde se solicito el corte.
 - e) El solicitante transportara al Jefe de UMA hasta el sitio donde se realizara la inspección para el aprovechamiento.
 - f) Verificar si la propiedad donde está el árbol esta es Jurisdicción del Municipio de Ilama.
 - g) El árbol deberá estar a una distancia 250 metros de un nacimiento de agua para ser aprobado de lo contrario será denegado el aprovechamiento.
 - h) Georreferenciacion (GPS).
 - i) Medición de los arboles a cortar.
 - j) Fotografías del o los arboles a cortar.
 - k) Llenado de formatos solicitados por el ICF.
 - l) Enviar documentación al ICF para revisión y aprobación de la licencia no comercial.

- **EXTRACUIN DE LEÑA Y POSTES.**
 - a) El solicitante se presenta a la oficina de la UMA.
 - b) El solicitante da a conocer el trámite que necesita.
 - c) El encargado de la UMA da a conocer los requisitos del trámite solicitado.
 - d) El solicitante presenta la documentación requerida y se agenda, inspección en el sitio donde se solicito la extracción de leña o postes.
 - e) El solicitante transportara al Jefe de UMA hasta el sitio donde se realizara la inspección para el aprovechamiento.
 - f) Georreferenciacion (GPS).
 - g) Fotografías de la leña o postes para infirme.

Para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en el Municipio de Ilama, Departamento de Santa Barabará, a los 25 días del mes de JULIO del año 2022.

Brayan Nahin Hernández Martínez
Jefe de La UMA

